



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se priorice la implementación del profesorado de biología en el Instituto de Formación Docente de Villa Regina, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 17/2001